



NORMAS PARA ADJUDICACION DE BONOS DE TEMPORADA GRATUITOS A LOS EMPADRONADOS-RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SALLENT DE GALLEGO:

DEBEN JUSTIFICAR EN EL AYUNTAMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU RESIDENCIA HABITUAL Y CONTINUADA.

Para ello, pueden aportar lo que consideren, como, por ejemplo:

- CARTA de SOLICITUD del ABONO DE VECINO RESIDENTE, aportando los documentos que justifican y demuestran su residencia habitual y continuada en el municipio, como mínimo 9 meses al año, desde hace más de dos años.
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO, desde hace más de CINCO AÑOS.
- VIDA LABORAL, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- CONTRATO o INFORME del LUGAR DE TRABAJO, desde hace más de CINCO AÑOS.
- ESCRITURA DE PROPIEDAD o CONTRATO DE ALQUILER O autorización DE LA PERSONA CON LA QUE VIVE Y QUE ES TITULAR O TIENE ALQUILADO EL PISO.
- Tarjeta del Médico donde conste su domicilio.
- Otros justificantes (recibos luz,)